



AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE  
31520-CASCANTE  
(Navarra)

# BANDO

## I.V.T.M. EJERCICIO 2025

### (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)

**D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)**

#### HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Cascante va a proceder al cobro del I.V.T.M. del ejercicio 2025.

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación, mientras que aquellos recibos que se encuentren sin domiciliar deberán ser satisfechos por los interesados mediante el código de barras que figura en el recibo se enviará al domicilio del titular.

El periodo de pago voluntario finalizará transcurridos treinta días hábiles a contar desde la fecha de la presente publicación (24/04/2025).

Finalizado el periodo de pago voluntario (25/04/2025), los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente según el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ.**

